

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL
JFRS.DPR.MICV.PAL 111458

16554
**OFICINA
DE
PAREJAS**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra} N° 8847 de fecha 21 de diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2018.
- El Decreto Secc. 1ra. N° 5066 de fecha 14 de julio de 2018, que incrementa el Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2018.
- El Decreto Secc. 1ra. N° 6920 de fecha 03 de octubre de 2018, que incrementa el Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2018.
- Informe de Imputación N° 8760 de fecha 29 de octubre de 2018.
- Informe Técnico.
- Informe Social de fecha octubre 2018, del Departamento de Asistencia Social.
- Mandato de fecha octubre 2018, mediante el cual Sra. Fresia Ibarra Gutiérrez, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio a nombre de Ingeniería, Obras Menores, Servicios y Asesorías SPA, Rut 76.722.138-K.
- Certificados del Departamento Asistencia Social, de fecha diciembre 2018.
- Informe final que acredita ejecución de obra 30 de noviembre de 2018.
- Certificado de Dominio Vigente.
- El decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 5999 de fecha 22 agosto de 2018, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 
- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. Fresia Ibarra Gutiérrez, por un monto de \$ 5.981.353.- por concepto de pago reparación de vivienda, con cargo al Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2018.
 - 2.-AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente a nombre de Ingeniería, Obras Menores, Servicios y Asesorías SPA, Rut 76.722.138-K.
 - 3.- PAGUESE, La suma de \$ 5.981.353 correspondiente a pago reparación de vivienda.
 - 4.-EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de Ingeniería, Obras Menores, Servicios y Asesorías SPA, Rut 76.722.138-K.



5.-El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios para el Mejoramiento Viviendas 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes

